

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E111-2019**

**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA INSTRUMENTAR EL PROGRAMA DE
ASISTENCIA TÉCNICA A LAS MICROFINANZAS RURALES (PATMIR) 2019**

En la Ciudad de México siendo las 10:00 horas del día 14 de agosto de 2019 en la Sala de juntas "B", segundo piso del edificio anexo del Corporativo del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, I.B.D., ubicado en Av. Río de la Magdalena No. 115, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento), así como en el numeral 9.1 de la convocatoria de la Licitación.

Este acto fue presidido por el Lic. Carlos Moisés González González, Gerente de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

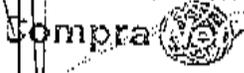


1

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



Verificar el estado de la licitación. Inicialización ODS Duplicar Transmisión

Procedimiento : 938509 - SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA INSTRUMENTAR EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA A LAS MICROFINANZAS RURALES (PATMIR) 2019

Expediente : 1801443 - SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA INSTRUMENTAR EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA
Fecha y hora de apertura de propuestas: 27/03/2019 11:00:00 AM

Administración del Procedimiento: Manifiesto de Licitantes Grupo de Evaluación: Follo Mensaje Unidad Operativa / Licitación

Carácter de: Anuncio Revisión: Manifiesto de Licitantes: Manifiesto de Licitantes: Manifiesto de Adjudicación

Requiere	Fecha	Asunto	Fecha de la Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Requiere
1 FUNDACIÓN ALICIANA SERVICIOS	12/02/2019 02:49 PM	SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS TORS	13/08/2019 00:00 AM	13/08/2019 00:38 AM	

El presidente del acto dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar a través de CompraNet del licitante siguiente:

LICITANTE	NÚMERO DE PREGUNTAS	FORMA DE PRESENTACION
FUNDACIÓN ALEMANA SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	9	CompraNet

Para los efectos del primer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley y de la fracción V del artículo 46 de su Reglamento, el presidente del acto fue asistido por el Ing. Epifanio Palacios Vázquez, Director de Desarrollo e Inclusión del Sector y la Act. Diana Laura Macías Zarazúa, Subdirectora para el Desarrollo del Sector, quienes dieron respuesta en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración en su aspecto técnico, conforme a su competencia; el Lic. Carlos Moisés González González, Gerente de Adquisiciones solventó las de carácter administrativo.

La convocante realiza las siguientes aclaraciones a la convocatoria:

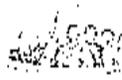
Aclaración 1. En la tabla de puntos y porcentajes, en el rubro correspondiente Capacidad del Licitante, se adicionan los siguientes subrubros a evaluar:

c) Discapacidad	0.70	Participación de personas con discapacidad que la empresa cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad sea menor a 6 meses, misma que se computará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Cuando se trate de empresas se deberá asignar de manera proporcional la puntuación, conforme al número de trabajadores con discapacidad que se trate de tener.
d) Micros, pequeñas y medianas empresas	0.18	Se asignará el puntaje total a los micros, pequeñas y medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto del presente.
e) Políticas y prácticas de igualdad de género	0.18	Se otorgan los puntos totales a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos autorizados para tal efecto. De otra forma, se asignarán cero puntos.

Y se modifica el puntaje del subrubro b) capacidad de los recursos económicos para quedar como sigue:

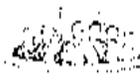
Principales licencias, sistemas propios o concesionados	0.35	Se evaluará con la presentación de escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad propiedad o posesión o licencia, de estos sistemas o productos o marcas relacionadas con la ejecución del programa, y su respectivo ejemplo de implantación o uso y resultados. Puntaje completo a quien presente dos o más licencias con las características solicitadas, cero puntos cuando no se presenten, mitad de puntos si se presenta solo una.
---	------	---

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la convocante, como se indica a continuación:



FUNDACIÓN ALEMANA SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.			
No.	REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<p>1) Del Objeto y alcance de la Licitación 2.9 Modelo del contrato o pedido</p> <p>En este punto se señala que: "EL modelo de contrato o pedido, para esta convocatoria se detalla en el ANEXO 16, el cual se adecuará en relación con la Junta de aclaraciones y emisión del fallo.</p>	<p>Pregunta:</p> <p>¿Es posible conocer dicho modelo de contrato o pedido, con anticipación a la fecha límite para la entrega de las propuestas técnica y económica, aun cuando dicho modelo podría adecuarse en función de los resultados de la junta de aclaraciones y emisión del fallo?</p>	<p>No. El modelo de contrato institucional se publica junto con la convocatoria para conocimiento de los interesados.</p> <p>El clausulado de este modelo, se podrá modificar por aspectos definidos en la junta de aclaraciones.</p> <p>Conforme a la LAASSP, a este modelo, se estarán incluyendo los datos del licitante que resulte adjudicado.</p>
2	<p>2) 4. Requisitos que afectan la solvencia de la propuesta e indispensables que los licitantes deben cumplir para evaluar su proposición y causas de desechamiento.</p> <p>4.1 Documentación legal administrativa</p> <p>En el último párrafo del punto 3.11 - Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato; se señala: "El licitante adjudicado deberá presentarse en el horario y fecha señalada en el acta de fallo, para formalizar el contrato o el pedido, según corresponda; de acuerdo con el modelo del ANEXO 16 y presentar copia y original para cotejo de los documentos siguientes: "...a continuación se detallan varios documentos que deberá presentar, tanto el licitante ganador como de quien se subcontrate, entre otros, los siguientes:</p> <p>a) Opinión en sentido positivo de la resolución expedida por el S.A.T. sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales... O bien, autorizar al S.A.T. a hacer público el resultado de su opinión...</p> <p>b) Opinión en sentido positivo de la resolución expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la Obtención del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social...</p> <p>c) Constancia Fiscal de no adeudo con INFONAVIT, relativa a la situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento...</p> <p>Sin embargo, en el punto 4.1 Documentación legal administrativa, en los numerales m) n), o), se abren las posibilidades para que el licitante pueda obviar la</p>	<p>Preguntas:</p> <p>a) Además de las sanciones previstas en la ley que se aplicarían al licitante ganador que, habiendo presentado escritos simples de encontrarse al día en sus obligaciones, no pudiere presentar las constancias oficiales emitidas por, alguna o todas, estas dependencias, ¿cómo se resarciría el daño al o los licitantes que, habiendo participado, sido calificados, y hayan presentado dichas constancias oficiales, sin necesidad de recurrir a escritos simples, no hayan resultado ganadores?</p> <p>b) ¿Cuál es el plazo en el que el licitante ganador, debería presentar las constancias de encontrarse al día en sus obligaciones ante el SAT, IMSS, INFONAVIT?</p> <p>c) ¿No se debería por lo menos pedir que, el escrito de que el licitante se encuentra al día en sus obligaciones sea bajo protesta de decir verdad? y, que además manifieste la fecha máxima en la que entregará las constancias oficiales respectivas</p>	<p>a) En el presente caso se actuaría conforme lo señala el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley), en correlación a lo establecido en el Título Quinto del reglamento de la Ley.</p> <p>Conforme a la Ley, en caso de que el licitante ganador no entregue la documentación sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, no se firma el contrato.</p> <p>No se produce un daño a los licitantes que no resultaron adjudicados, la convocatoria es clara sobre el objetivo de contratar un servicio a quien cumpla los requisitos de participación.</p> <p>b) En el acta de fallo se establecerá la fecha, hora y lugar en que el licitante ganador deberá proporcionar la documentación legal y administrativa necesaria para la formulación del contrato que corresponda de conformidad con lo estipulado en el punto 3.11 de la convocatoria.</p> <p>c) De conformidad con lo establecido en la normatividad, estos escritos no pueden ser solicitados bajo protesta de decir verdad, y la fecha máxima para su presentación será aquella que se establezca en el acta de fallo.</p>

[Handwritten signature]



FUNDACIÓN ALEMANA SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

No.	REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
	presentación de dichos documentos oficiales emitidos por el S.A.T., el IMSS y el INFONAVIT y, en su lugar pueda presentar declaraciones simples, ni siquiera bajo protesta de decir verdad, en las que manifieste encontrarse al día en las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social ante dichos organismos.		
3	3) 4.1 Documentación legal administrativa En el 3er párrafo posterior al numeral p) se señala: "Las propuestas deberán ser legibles, claras ni establecer condición alguna ante el BANCO DEL BIENESTAR, ni emplear abreviaturas o..."	Pregunta: ¿No se pueden utilizar abreviaturas como: "coop" para sustituir "cooperativa", u otras que no dejen dudas o pongan en riesgo la oferta?	No. Con el fin de evitar confusiones en la aplicación de los términos, deberán evitar la aplicación de abreviaturas o en su caso, se deberá considerar lo establecido en las definiciones del Anexo Técnico (ANEXO 14 de la convocatoria).
4	5. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y se adjudicará el contrato o pedido 5.2 Evaluación de las propuestas técnicas En el literal d) se manifiesta: "Cuando la propuesta del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria contenga características adicionales, se aceptarán, sin embargo, será declarado ganador en caso de que su proposición sea la mejor, considerando la evaluación por puntos y porcentajes."	Preguntas: a) ¿Esto significa que, solo se calificará y valorará la oferta de los servicios que el Banco del Bienestar solicita a través del anexo técnico y las bases de esta licitación? b) ¿El licitante que incluya en su oferta de servicios, características adicionales no requeridas, no recibirá un puntaje adicional por esta oferta adicional?	a) Si. Solo se calificará y valorará lo solicitado en la convocatoria de la licitación. b) No. Solo se asignarán los puntos porcentuales a los licitantes que cumplan con lo solicitado en el anexo 14-A.
5	9.1 Solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria	Pregunta: ¿Los licitantes tendrán acceso a la totalidad de las respuestas emitidas por Banco del Bienestar; independientemente del o los licitantes que hayan formulado las diferentes preguntas, o solo tendrá acceso a las respuestas a sus propias preguntas?	Si. El acta que se levante con motivo de la Junta de aclaraciones, contendrá todas las preguntas que se hayan presentado y las respuestas derivadas de este acto. Todos los licitantes tendrán acceso a las respuestas emitidas, independientemente de quien las haya formulado.
6	14. Modificaciones que podrán efectuarse (pag. 23) 14.2 Al contrato y/o pedido En este punto se señala: "BANCO DEL BIENESTAR podrá modificar el contrato o pedido que se derive de esta licitación en los términos previstos por el artículo 52 de la Ley, así como por los artículos 91 y 92 de su Reglamento." "Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y	Preguntas: a)- Banco del Bienestar y sus áreas correspondientes, ¿tienen considerado que el Plazo para la ejecución del contrato y para el cumplimiento de las metas cuantitativas de 18,750 UNIF, es relativamente corto y, que cabe la posibilidad de que se requiera de una prórroga de tiempo, sin que ésta implique para el	El área técnica responde: a) No. Los licitantes en la integración de sus propuestas técnicas deberán estar a lo establecido en el anexo técnico y en lo relativo a los tiempos para la prestación del servicio. Conforme a la Ley el caso de prórrogas está previsto por caso fortuito o fuerza mayor.

Banco del Bienestar

[Handwritten signature]

FUNDACIÓN ALEMANA SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.			
No.	REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
	no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) en el caso de incremento. Los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente."... Por otro lado, en el ANEXO 14 - Anexo Técnico, en el cuadro de "CONDICIONES CONTRACTUALES" en la página 79, se señala: PRÓRROGAS - NO APLICA	<p>contratante pagos adicionales al licitante ganador?</p> <p>b) En caso de que existiera esta posibilidad, tal como lo considera el punto 14.2, para el caso de un incremento de la meta de hasta un 20%, ¿se podría establecer en el contrato una cláusula en este sentido?</p> <p>c) De ser posible establecer la mencionada cláusula en el contrato, se entiende que una posible prórroga no implicaría penalidad alguna. ¿esto es correcto?</p>	<p>b) Deberá estarse a lo señalado en el punto 14.2 hace referencia a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley que a la letra señala:</p> <p>"Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar o incrementar el monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente".</p> <p>c) Esta pregunta se da respuesta con el inciso b.</p>
7	Anexo 14, Anexo Técnica, página 63 y 64 Costos incluidos en el Contrato Los pagos del Contrato por concepto de PPU, se traducen para la Alianza en los siguientes componentes de costo: A. Asistencia Técnica y capacitación... B. Pagos a Costos incrementales de expansión (PCIE)...	Pregunta: a). ¿Cuál será el porcentaje de aportación con recursos propios de las Sociedades participantes en la Alianza para las inversiones que se realizarán con los PCIE?, o no aplica dicha aportación para el PATMIR 2019.	El área técnica responde: No aplica para el PATMIR 2019, por lo cual no está señalado en el Anexo Técnico.
8	Anexo 14, Anexo Técnico Pag 76 y 77 De acuerdo con las Condiciones y Calendarización de pagos, se estableció que el primer pago (40% correspondiente a 7,500 UNIF) se deberá entregar en los primeros 7 días naturales del mes de noviembre de 2019, correspondiendo a los cortes de septiembre y octubre de 2019, ahora bien, para el segundo pago	Preguntas: a). ¿La base de datos a entregar hasta los primeros 13 días naturales del mes de diciembre de 2019, será por corte de información al día último del mes de noviembre de 2019?	El área técnica responde: a) Si tendrá que incluirse el corte al cierre de noviembre de 2019. De no alcanzar la meta indicada para ese pago, el agente técnico podrá incluir registros de personas incorporadas en diciembre de 2019, siempre que la entrega de la base de datos no exceda los primeros 13 días naturales del mes de diciembre. La base de datos final

FUNDACIÓN ALEMANA SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.			
No.	REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
	(60% correspondiente a la meta global de 18,750 UNIF) se establece que se entregará la base de datos de inclusión financiera hasta los primeros 13 días naturales del mes de diciembre de 2019.		será consistente con el balance final de pagos. Cabe aclarar que previo a la entrega de la base de datos para el primer pago con corte al cierre de octubre de 2019 (acumulado), se tendrá que entregar una base de datos los primeros 7 días naturales del mes de octubre de 2019 con corte al cierre de septiembre de 2019, con el objeto de llevar un control de avance. Igualmente se podrán hacer pruebas previamente para asegurar la correcta conformación de la base de datos. b) Se aclara en la respuesta a la pregunta anterior.
9	Apartado VII. Contenido de la Oferta, inciso A. Propuesta técnica, punto 4, inciso II. En este apartado se hace mención a la documentación soporte complementaria, necesaria para la evaluación técnica, que debe presentar el licitante. El inciso II, corresponde a Contrato(s) de naturaleza similar al presente programa y sus cartas de liberación o equivalentes.	Pregunta: ¿Se deberá anoxar la totalidad del contenido de los contratos que demuestren la experiencia, aun cuando dichos documentos puedan tener un número importante de hojas o será suficiente con adjuntar la primera y última hoja de dicho contrato, con lo cual se puede demostrar la existencia (si) de este documento?	El área técnica responde: No. Conforme a los lineamientos de la SFP se deberán entregar los documentos completos.

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo de hasta las 17:00 horas del día 14 de agosto del año en curso para formular y remitir a través de CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, mismas a las que se les dará contestación el mismo día a partir de las 18:00 horas.

Se hace la aclaración que no se dará respuesta a nuevas preguntas o que no tengan relación con las respuestas otorgadas por el Banco del Bienestar en esta acta.

Por lo expuesto, se levantará otra acta en la que se atenderá lo señalado en los dos párrafos anteriores y se pondrá a disposición de los interesados a través de CompraNet.

No existiendo aclaraciones adicionales por realizar y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta primera junta de aclaraciones, siendo las 11:00 horas del día 14 de agosto del año 2019.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

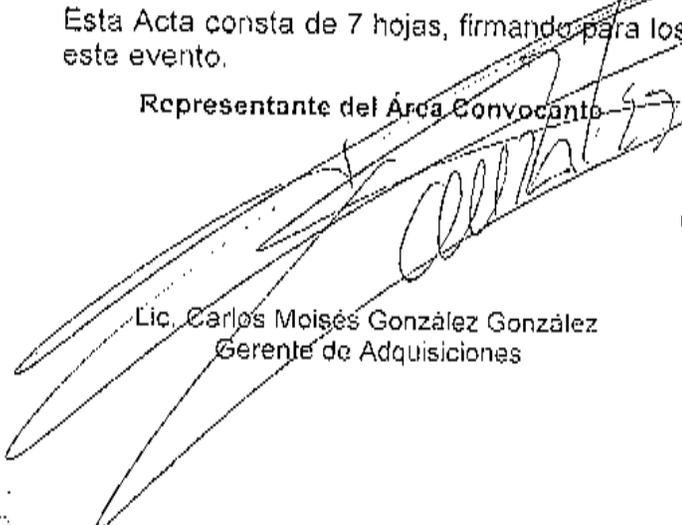


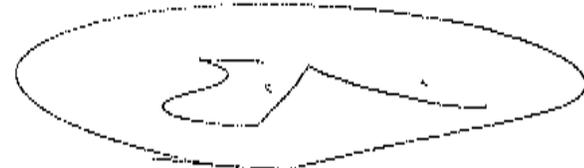
Asimismo, por tratarse de una licitación electrónica, y para efectos de su notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes esta Acta en la dirección electrónica: compranet.hacienda.gob.mx. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la planta baja del edificio anexo de esta institución ubicada en Av. Río de la Magdalena No. 115, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, un ejemplar de la presente, por un término no menor de cinco días hábiles. Esto sustituye a la notificación personal.

Esta Acta consta de 7 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad de los asistentes a este evento.

Representante del Área Convocante

Representantes del Área Requiriente


Lic. Carlos Moisés González González
Gerente de Adquisiciones

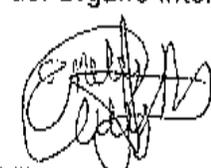

Ing. Epifanio Patricio Vázquez
Director de Desarrollo e Inclusión del Sector


Act. Diana Laura Macías Zarazúa
Subdirectora para el Desarrollo del Sector

Representante de la Dirección de Contraloría Interna

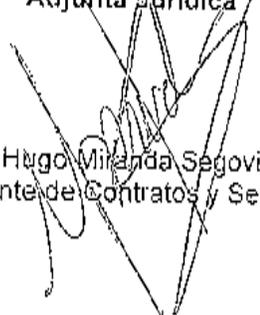
Representante del Órgano Interno de Control

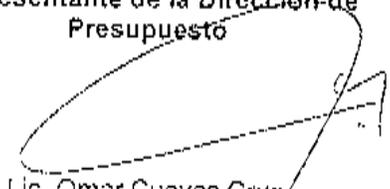

Lic. Alicia Ariadna Arroyo Rodríguez
Gerente de Prevención de Lavado de Dinero

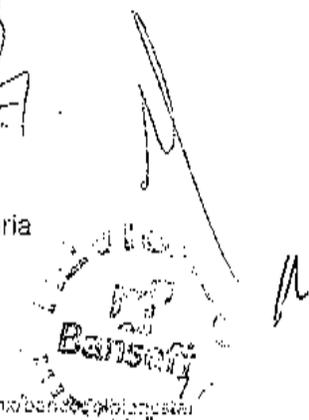

Lic. Lilia Nely Arias Pérez
Subgerente del Órgano Interno de Control

Representante de la Dirección General Adjunta Jurídica

Representante de la Dirección de Presupuesto


Lic. Hugo Miranda Segoviano
Subgerente de Contratos y Servicios A


Lic. Omar Cuevas Cruz
Gerente de Normatividad Presupuestaria





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-006HJO001-E111-2019**

**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA INSTRUMENTAR EL PROGRAMA DE
ASISTENCIA TÉCNICA A LAS MICROFINANZAS RURALES (PATMIR) 2019**

En la Ciudad de México siendo las 18:00 horas del día 14 de agosto de 2019 en la Sala de juntas "B", segundo piso del edificio anexo del Corporativo del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, I.B.D., ubicado en Av. Río de la Magdalena No. 115, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de continuar con la junta de aclaraciones cerrada el día hoy a las 11:00 horas correspondiente a la convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento), así como en el numeral 9.1 de la convocatoria de la Licitación.

Este acto fue presidido por el Lic. Carlos Moisés González González, Gerente de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan enviado a través de CompraNet antes de las 17:00 horas y que sean relacionadas con las respuestas emitidas en la primera junta de aclaraciones.

Se hace la aclaración que no se dará respuesta a nuevas preguntas o que no tengan relación con las respuestas otorgadas por el Banco del Bienestar en esta acta.

El presidente del acto hace constar que no se recibieron nuevas solicitudes de aclaración a la presente convocatoria a través de CompraNet.

CompraNet

SHCP

Procedimiento 1566509 - SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA INSTRUMENTAR EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA A LAS MICROFINANZAS RURALES (PATMIR) 2019

Descripción: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA INSTRUMENTAR EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA A LAS MICROFINANZAS RURALES (PATMIR) 2019

Administrador del Procedimiento: Director de Operaciones, Grupo de Evaluación, Fecha: 14/08/2019 18:00:00

Comentarios: Mensajes Recibidos, Mensajes Enviados, Documentos, Mensajes Enviados, Mensajes Recibidos

Comentario	Fecha	Asunto	Fecha de la Consulta	Fecha de Respuesta de la UC	Respuesta
1	14/08/2019 18:00:00	SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS TORN	14/08/2019 18:00:00	14/08/2019 18:00:00	

[Handwritten signature and stamp]

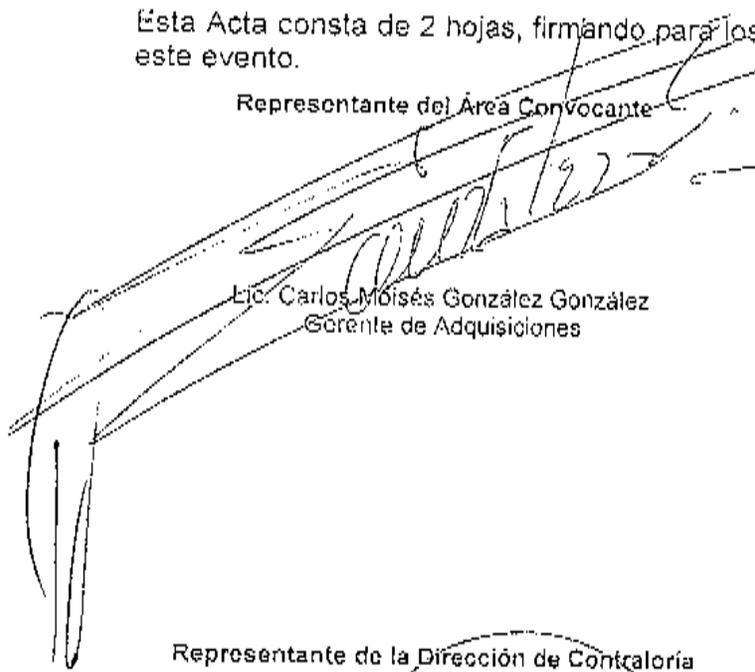
No existiendo aclaraciones adicionales por realizar y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta última junta de aclaraciones, siendo las 18:20 horas del día 14 de agosto del año 2019.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

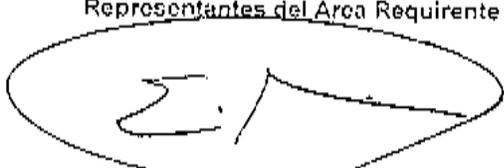
Asimismo, por tratarse de una licitación electrónica y para efectos de su notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes esta Acta en la dirección electrónica: compranet.hacienda.gob.mx. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la planta baja del edificio anexo de esta institución ubicada en Av. Río de la Magdalena No. 115, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, un ejemplar de la presente, por un término no menor de cinco días hábiles. Esto sustituye a la notificación personal.

Esta Acta consta de 2 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad de los asistentes a este evento.

Representante del Área Convocante

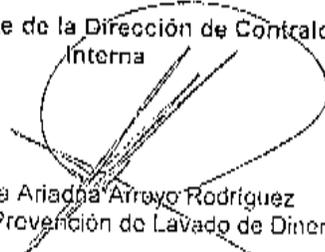

Lic. Carlos Moisés González González
Gerente de Adquisiciones

Representantes del Área Requirente

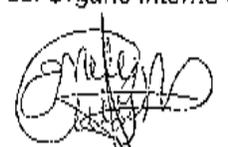

Ing. Epifanio Palacios Vázquez
Director de Desarrollo e Inclusión del Sector


Act. Diana Laura Macías Zarzúa
Subdirectora para el Desarrollo del Sector

Representante de la Dirección de Contraloría
Interna


Lic. Alicia Ariadna Arroyo Rodríguez
Gerente de Prevención de Lavado de Dinero

Representante del Órgano Interno de Control


Lic. Lilia Nely Arias Pérez
Subgerente del Órgano Interno de Control

Representante de la Dirección General Adjunta
Jurídica


Lic. Hugo Miranda Segoviano
Subgerente de Contratos y Servicios A

